

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Caravaca de la Cruz

100 Expediente de dominio número 258/99.

Doña María Isabel Fernández Casado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 258/99 a instancias de don Olegario Martínez Rodríguez se sigue expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inmatriculación de las siguientes fincas:

Primera. En la huerta de Moratalla, un trozo de tierra con olivos, en el partido de Urreo, bajo el riego del Alhárabe, tiene de cabida cinco celemines, equivalentes a trece áreas, noventa y siete centiáreas, que linda, Norte, con la carretera de Moratalla a Calasparra; Sur, Nemorio Gómez Sánchez y Esperanza Martínez Sepúlveda, Este, con dicha Esperanza; y Oeste, con el nombrado Nemorio.

Segunda. En la huerta de Moratalla, un trozo de tierra con olivos en el partido de Urreo, bajo el riego del Alhárabe, tiene de cabida cinco celemines y tres cuartillos, o sean dieciséis áreas siete centiáreas, y que linda; Norte, con Mariano Espinosa y Vélez de Ayala; Sur, con la carretera de Moratalla a Caravaca y a su otro lado la finca anteriormente descrita; Este, con herederos de María Mercedes Rodríguez; y Oeste, con Pedro Martínez Sánchez.

Ambas fincas proceden de la matriz inscrita en el libro 93 de Moratalla, al folio 58, finca registral número 5.539, que según su inscripción 2.ª se encuentra inscrita a favor de Pedro Suárez López, fincas que con la descripción anteriormente expresada, no se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad del Partido, por lo que se interesa la inmatriculación de las mismas.

La descripción de la referida finca matriz 5.539 de la que se han segregado las dos fincas antes mencionadas, es la siguiente:

Rústica. Trozo de tierra plantada de olivos, riego del Alhárabe, radiante en el término y huerta de Moratalla, en el sitio de Urreo, que linda por el Norte, con los herederos de don Mariano Espinosa y Vélez; por el Este, los de María Mercedes Rodríguez; y por el Sur y Oeste, los de don Manuel Guillén y Quero y el Malecón; y tiene de cabida diez celemines, tres cuartillo, al marco de cuatro mil ochocientas varas, fanega equivalente a treinta áreas y cuarenta centiáreas.

Dicha finca como anteriormente se ha expresado y con la referida descripción se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz según su anotación A, al folio 58 de libro 93 de Moratalla, de la que se solicita la reanudación del tracto sucesivo interrumpido.

Por el presente se convoca, a don Pedro Suárez López, y a sus herederos/o causahabientes en su caso, como persona cuyo nombre se encuentra inscrita la finca, a los herederos desconocidos si los hubiere de doña Águeda Rodríguez Moreno, como persona de quien proceden las fincas y a cuyo nombre se encuentran catastradas, así como a todos aquellos que sean

parte y que pudiera resultar desconocido su domicilio y a todas aquellas personas ignoradas que pudiera perjudicar la inscripción para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Caravaca de la Cruz a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.—La Juez, María Isabel Fernández Casado.—La Secretaria.

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura

76 Juicio ejecutivo 51/1998 MD.

Doña María Paz Redondo Sacristán, Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 51/1998 MD, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., contra Patricio Valverde Ortuño, Elisa Sandoval Reverte, Luis Rafael Sandoval Reverte, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 17 de febrero del año 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.074, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de marzo del año 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de abril del año 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

- Vehículo marca B.M.W., modelo serie 5 525 TDS, número de bastidor WBADF710108S15038, matrícula MU-9472-BL.